VISTO el Expediente Nº 135208 mediante el cual se sustanció la evaluación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple en la asignatura: Psicomotricidad (Cód. 3921) con extensión a Seminario Trastornos Motores (Cód. 6606), de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía, y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. C.D. Nº 170/2020); y

CONSIDERANDO

Que en el mismo ha recaído dictamen unánime del Jurado interviniente obrante a fs. 68/74, del citado Expte., en el sentido de proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple a la Profesora Sonia Rosana BERON (DNI N° 20.395.146).

Que el dictamen se encuentra firme y consentido conforme se desprende del vencimiento de los términos previstos sin que se haya verificado impugnación alguna.

Que es necesario proveer dando cumplimiento a lo prescripto en el Art. 33, subsiguientes y concordantes del Régimen de Concursos Docentes, Resol. C.S. Nº 003/00 y su reglamentación, aprobada por Resolución Nº 595/18 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 10 de noviembre de 2021, quien sugiere: Aprobar el dictamen recaído y la designación de la Prof. BERON, Sonia Rosana, DNI N° 20.395.146, en el cargo motivo del concurso.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria Virtual de este Consejo Directivo de fecha 16 de noviembre de 2021.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Declarar firme y consentido el dictamen del Jurado que ha recaído en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Aprobar el dictamen emitido por los Miembros del Jurado en todos sus términos.

ARTICULO 3º: Elevar el mismo y todas las actuaciones al Consejo Superior a los fines prescriptos por el Art. 34 de la Resol. C.S. Nº 003/2000 y proponer la designación en el cargo de Profesor Adjunto Efectivo con régimen de dedicación Simple, de la Profesora

Sonia Rosana BERON (DNI N° 20.395.146) en la cátedra Psicomotricidad (Cód. 3921) con extensión a Seminario Trastornos Motores (Cód. 6606), de las carreras Licenciatura en Psicopedagogía, y Profesorado y Licenciatura en Educación Especial, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, conforme lo estipula el Artículo 37 de la citada norma.

ARTICULO 4º: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales de la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI Nº 20.395.146) con una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º (Resolución Decanal Nº 498/2021).

ARTICULO 5º: Dejar sin efecto la designación con carácter Efectivo en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, de la Prof. Sonia Rosana BERÓN (DNI Nº 20.395.146) en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resol. CD Nº 486/2008), ello a partir de la fecha de designación de lo consignado en el Artículo 3º.

ARTICULO 6º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA VIRTUAL A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

RESOLUCION CD Nº 458/2021

S.M.P.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 18 de noviembre de 2021, 13:09 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-20211118-61967ad03b1d3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas